

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4382** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia

1.º Que en el procedimiento n.º 896/2013 por auto de fecha 22/01/14 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor MADRID SPORTS CAFE, S.A., con CIF n.º A-85967933 con domicilio en calle Lagasca, 13, 1.º, 28001 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de SANCHEZ PINTADO NUÑEZ ESTUDIO CONCURSAL, SLP, con domicilio en calle Velázquez, 157, 5.º C, 28002 Madrid. Teléfono: 914261155. Fax: 914313554. Correo electrónico: estudioconcursal@sp-n.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 28 de enero de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140004059-1